



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA.

7 JUL 1993

Expte. Nº 21.007/93 - Ref. 02/93

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución Nº 081 - I.E.M. del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad-referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por el art. 1º de la misma se reconoce de legítimo abono los haberes devengados por la Lic. Graciela M. Labarthe, a partir del 1º de Abril y hasta el 10 de Mayo del año en curso, por haberse desempeñado en el cargo de Profesor (Interino) con 8 Hs. cátedra de la asignatura "Introducción a la Investigación Social", correspondiente al 5to. año, 3er. ciclo, turno tarde del citado Instituto;

Que asimismo, mediante el art. 2º, se designa, en carácter de Interino, a la Lic. Graciela M. Labarthe, en el cargo, curso, ciclo y turno mencionados precedentemente, a partir del 11 de Mayo de 1993 y hasta el 31 de Marzo de 1994;

Que corresponde homologar el citado acto administrativo;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 081-93 - I.E.M. del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", de fecha 13 de Mayo de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al mencionado Instituto, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

ING. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR

A/C. RECTORADO